

HIDROBOLETÍN FENTAP

Del 26 al 30 Octubre 2010 XIII Congreso Ordinario de la FENTAP en Cusco
Lunes, 05 julio de 2010 – Año V – Edición 1031 – www.fentap.org.pe

La FENTAP informa:

- **Osinergmin: Minera Caudalosa construyó dique sin autorización y pagaría más de S/. 2 millones por catástrofe**
- **Relaves contaminan aguas del Urubamba. Dirigentes de Huanta alertan**
- **Sedapal retrasa la concesión del proyecto La Chira. Información que es vital para calcular el monto por el que competirán los postores debió ser enviada el pasado 27 de mayo**
- **Hidrocomentario: No a la impunidad ambiental**

Osinergmin: Minera Caudalosa construyó dique sin autorización y pagaría más de S/. 2 millones por catástrofe

VOZDEALERTA - 03/07/10.- La minera Caudalosa Chica construyó un dique de relaves sin la autorización correspondiente, estructura que colapsó y contaminó varios ríos de Huancavelica. De comprobarse que ha generado una catástrofe ambiental, la empresa será sancionada con una multa que podría sobrepasar los S/. 2 millones, dijo Guillermo Shinno, gerente de Fiscalización Minera del Osinergmin.

En declaraciones a Voz de Alerta que emite Radio San Borja, el gerente de fiscalización explicó que de acuerdo a información preliminar, la empresa construyó sin la autorización correspondiente un nuevo dique de contención en la planta relavera B.

A consecuencia del sobrepeso, la estructura cedió y originó el desastre. El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) ordenó la paralización inmediata de la empresa.

Shinno recordó que en julio del 2009, cuando Osinergmin hizo la última inspección en las instalaciones de la minera, no existía ese dique y se le notificó a Caudalosa Chica que debía paralizar la planta relavera B “porque se encontraba en muy malas condiciones”.

Al respecto, Celso Condori Ramos, alcalde de Huachocolpa, una de las localidades más afectadas por los relaves mineros, mencionó que luego de haber inspeccionado en el 2009 a la minera y detectado problemas en el depósito de relaves B, Osinergmin “no realizó un seguimiento exhaustivo de la mejora de estas deficiencias”.

El gerente de Fiscalización Minera del Osinergmin declaró que la empresa minera recibió siete inspecciones durante el 2009 y se hizo merecedora de nueve procesos sancionadores: dos por relaves; cuatro referidos al monitoreo ambiental y tres por accidentes fatales (en este último caso se le impuso multas por 240 IUT, es decir S/. 864 mil).

Shinno dijo que Osinergmin se ha abocado a determinar las causas del incidente así como a precisar la magnitud de los daños medio ambientales.

Precisó que aun no se tienen los resultados de laboratorio de las muestras tomadas por los técnicos del Osinergmin (como de otras instituciones como el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio del Medio Ambiente, etc.) es por esa razón que fehacientemente aun no se puede determinar la amplitud de la contaminación y el nivel de ésta.

Pese a que los voceros de Caudalosa Chica han asegurado que los relaves derramados no son tóxicos, Shinno estimó que deben **contener plomo, cobre y zinc** –que son los minerales



“29 AÑOS DE LUCHA”

que produce y concentra la empresa-, sin embargo se está a la espera de comprobar también si contiene sustancias altamente tóxicas como cianuro, mercurio, etc. y se hallan en cantidades que sobrepasan los límites oficialmente permisibles.

De comprobarse un desastre ambiental de magnitud, se le impondrá a la minera caudalosa Chica una multa cuyo monto máximo es de 600 Unidades Impositivas Tributarias – UIT (es decir, más de S/. 2 millones), advirtió el funcionario.

El desastre

Raúl Roca, director general de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente (Minam) informó que la ruptura del dique, el sábado 26, permitió que 21,420 metros cúbicos de relaves (un estimado de 30 mil toneladas métricas) se vertieran sobre los ríos Escalera y Huachocolpa (también llamado Totorá Pampa).

Este derrame afectó más de mil 500 hectáreas de terreno aguas abajo y a alrededor de cuatro mil 100 usuarios directos, llegando hasta los ríos Opamayo, Lircay, Urubamba (no el cusqueño que tiene el mismo nombre), Cachi y Mantaro (este último llega al río Amazonas por el Ucayali).

Los técnicos verificaron una altura de relave que supera los 1.5 metros, sobre todo en la ribera y faja marginal de la fuente afectada, de aguas que eran utilizadas para riego y uso pecuario por los pobladores de las provincias de Angaraes, Huancavelica y Acobamba.

El alcalde de Huachocolpa dijo que los relaves han contaminado la flora de las comunidades de Palcas, Totorá, Yanaututo, Tucsipampa, Rumichaca y los distritos de Lircay, Ocopa, Anchonga, Huayllay Grande, Cangalla, Callanmarca y Huancahuana.

Por su parte José Ordoñez, periodista de Radio Satélite de Huancavelica, estación asociada a Voz de Alerta, informó que pobladores de la provincia de Acobamba han advertido que los relaves de la minera Caudalosa Chica de hecho ya han contaminado los ríos Marcas y Urubamba perjudicando a cientos de campesinos de los distritos de Pomacochas, Marcas y otros.

Prohibición de consumo y limpieza

Luego del desastre, autoridades del Gobierno Regional de Huancavelica exigieron a los pobladores de los anexos del distrito de Huachocolpa, no utilizar el agua de río por ningún motivo hasta nuevo aviso. Eso debido a que el agua se encuentra contaminada, por lo que puede causar diferentes males en la población y animales tales como el envenenamiento.

El ministro del Ambiente, Antonio Brack Egg, señaló que su despacho evalúa las acciones legales que se tomarán en contra de los responsables de la contaminación en Huancavelica. “Hay que aplicar el artículo 13º del Código Penal que entró en vigencia el 1 de enero del año pasado”, precisó al recordar que se contempla hasta pena de cárcel para estos casos.

El director general de calidad ambiental del Minam, Raúl Roca, declaró que para hacer el proceso de purificación del agua contaminada era necesario determinar qué ácidos minerales la han contaminado, y dependiendo de estos resultados se definirá el proceso de limpieza, el cual podría tardar un mes, como mínimo.

El gerente de Fiscalización Minera del Osinergmin por su parte dijo que la ventaja de estos ríos es que cuentan con pendientes pronunciadas lo que permite que naturalmente sus aguas se auto regeneren y se descontaminen.

“No es la primera vez”

El secretario de Medio Ambiente de la provincia de Angaraes, Carlos Candiotti, denunció que el pasado fin de semana los trabajadores de la mina “trataron de borrar lo ocurrido vertiendo otros químicos en los ríos afectados por el derrame de toxinas”.

Además, dijo a Canal N que la sustancia continuará afectado a más peces y a otras zonas porque las aguas del río Opamayo desembocan en el río Urubamba.

Condiotti informó que “no es la primera vez” que la minera Caudalosa Chica contamina este río y precisó que el año pasado ya había ocurrido algo similar.

FENTAP



“29 AÑOS DE LUCHA”

ANA inició proceso contra minera

Por otra parte, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) inició un proceso sancionador contra la minera Caudalosa Chica, por el daño ocasionado a la calidad del agua y ecosistemas acuáticos de los ríos Escalera, Huachocolpa, Opamayo, Lircay, Urubamba, Cachi y Mantaro del departamento de Huancavelica, tras el derrame de relave ocurrido el viernes pasado.

Javier Carrasco, jefe de la ANA, dijo que lo sucedido constituye infracción tipificada en el artículo 277º del Reglamento de Ley de Recursos Hídricos y podría merecer una multa de entre S/. 18 mil y S/. 36 millones, equivalentes a cinco y diez mil unidades impositivas tributarias, respectivamente.

El daño ecológico está establecido en los incisos C, O y P sobre contaminación de las fuentes naturales de agua, superficiales o subterráneas; daño, obstrucción y destrucción de las obras de infraestructura hidráulica o cualquier bien asociado al agua natural o artificial, y daño, obstrucción o destrucción de defensas naturales o artificiales de las márgenes de los cauces.

Defensoría del Pueblo se pronuncia

De otro lado, la Defensoría del Pueblo recomendó la planificación de la recuperación ambiental del área afectada por los relaves mineros de la empresa Caudalosa Chica.

Indicó que la primera medida la constituye la aplicación del plan de contingencia, así como la alerta inmediata a la población, luego corresponde la limpieza del cauce de los ríos afectados, y la planificación de la recuperación ambiental.

Iván Lanegra, adjunto del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, dijo que deben repararse todos los daños, así como sancionar las infracciones a la legislación que se hubieran cometido.

Señaló que se trata de un caso en que, de ser necesario, corresponde al Ministerio del Ambiente evaluar la declaratoria de emergencia ambiental.

“Las medidas de prevención han fallado. Es aquí donde debemos dirigir nuestra mirada, pues es necesario evitar que hechos similares se produzcan en otras zonas del país. Corresponde al Ministerio del Ambiente liderar este esfuerzo”, manifestó.

Dijo, además, que se necesitará involucrar al Osinergmin, MEM, ANA, OEFA, y la colaboración del sector privado y de la cooperación internacional.

Recordó que la historia de Huancavelica está vinculada desde la colonia con la minería, llegando a tener, en esa época, la tercera mina de mercurio más grande del mundo. En el período republicano esta actividad continuó y, como consecuencia de ello, luego de siglos, son múltiples los pasivos ambientales que pueden ocasionar altos riesgos si no se toman las medidas preventivas.

Exigen cambios en normatividad para delitos ambientales

La necesidad de cambiar la normatividad para casos de delitos ambientales, por su parte demandó en RPP, Raul Roca Pinto, gerente de Calidad Ambiental del Minam. Fue al referirse al reciente derrame de relaves de la minera Caudalosa Chica.

En el marco de la campaña “Cuida el agua ya, no dejes que se acabe” el funcionario sostuvo que algunas compañías mineras prefieren pagar las multas pero no resarcir el daño causado al medio ambiente tras los derrames.

“Por infracción a la legislación ambiental se puede imponer como máximo 600 unidades impositivas tributarias, para ellos, es más barato pagar la multa que remediar los daños ambientales que pueden causar” señaló Roca Pinto.

Asimismo demandó que los planes de manejo ambiental de las empresas mineras sean supervisados y verificados para prevenir lamentables accidentes.

“Si estas estructuras no tienen la debida supervisión, cómo verificamos que los diques no tengan sobrecarga de relaves, cómo evitamos que se produzcan roturas como la ocurrida en Huancavelica” enfatizó.



“29 AÑOS DE LUCHA”

Ante esta situación señalo que el Organismo de Evaluación y Fiscalización del Ambiente (OEFA), prepara un cambio en la normatividad vigente a fin de implementar, además de la sanción administrativa, planes de remediación ambiental.

En tanto los trabajos continúan en el río Opamayo para evitar que la contaminación siga extendiéndose.

La contaminación de ríos por relaves mineros es un peligro latente. Según el OEFA entre un 30 y 40% de los ríos del Perú están en riesgo de contaminación por la actividad minera.

Por esta situación ninguno de los ríos del Perú puede servir para consumo humano directo.

Dirigentes de Huanta alertan Relaves contaminan aguas del Urubamba

CORREO – 03/07/2010.- El río Urubamba que baja desde la región Huancavelica, afectada



por el derrame de relaves mineros de la compañía minera Caudalosa Chica S.A., llegó a contaminar las aguas del río Cachi, al momento de verter sus aguas en la intersección que se ubica en la comunidad de Paccosan, a escasos 7 kilómetros de Huanta, Ayacucho.

El afluente sirve para la agricultura y ganadería, por ello miles de campesinos se mostraron sorprendidos y alertaron a las autoridades por graves daños contra la ecología, pues los relaves afectarán el medio ambiente, tal como Correo comprobó que la coloración de las aguas cambió en los últimos tres días.

DENUNCIAN

El presidente de la comunidad campesina de Chincho, en Angaraes, Huancavelica, Lucio Rajano Palomino, y los representantes de los poblados de Tincuy y Santa Rosa, denunciaron la contaminación del río Urubamba a consecuencia del derrame de relave producido el pasado 29 de junio.

Los dirigentes denunciaron que a falta de agua potable consumían el líquido del río, y como consecuencia de la contaminación una pobladora se encuentra mal de salud. No podemos ni bañarnos, porque nos sale ronchas, no sabemos qué hacer, porque no podemos regar las tierras con esta agua, ni la pueden tomar los animales, dijo Lucio Rajano.

Los dirigentes informaron que hallaron varios peces y batracios muertos en las orillas, porque el relave quedó en todo el trayecto del río Urubamba y se formó una capa blanca de unos cinco centímetros de espesor de relaves.

LIMA

Sedapal retrasa la concesión del proyecto La Chira

Información que es vital para calcular el monto por el que competirán los postores debió ser enviada el pasado 27 de mayo.



“29 AÑOS DE LUCHA”

EXPRESO – 03/07/2010.- El proceso de concesión de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira se encuentra paralizado debido a que el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal) no envía a ProInversión el informe de los costos referenciales del proyecto, documento por el cual competirán los postores.

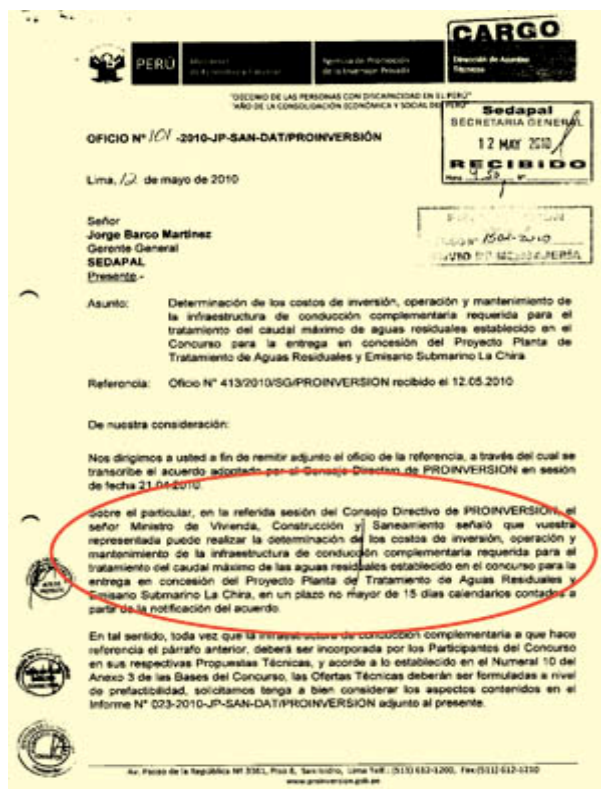
Así lo señala el Oficio N° 101-2010-JP-SAN-DAT/ProInversión, el cual el Consejo Directivo de la entidad informa a Sedapal que cuenta con un plazo de 15 días, a partir de la recepción del mismo: 12 de mayo) para remitir dicha información y que ya venció el pasado 27 de mayo.

“A la fecha ProInversión no cuenta con estos datos, que como sabemos representan el monto por el cual competirán los postores. Este proyecto cuenta con seis empresas interesadas y que se concrete se encuentra en manos del mismo Sedapal”, indicaron fuentes de la agencia estatal.

Según el Oficio 101-2010-JP-SAN-DAT/ProInversión que envió Rossina Mancheo, jefe de proyectos en Saneamiento de la agencia al gerente general de Sedapal, Jorge Barco, se recuerda que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento indicó que Sedapal podía realizar la determinación de los costos de inversión, operación y mantenimiento de la infraestructura de conducción complementaria requerida para el tratamiento del caudal máximo de las aguas residuales establecido en el concurso para la entrega en concesión del proyecto La Chira, en un plazo máximo de 15 días calendarios contados a partir de la notificación del acuerdo.

Rectificación a tiempo

El congresista Isaac Meckler si bien en un primer momento demandó a ProInversión acelerar la concesión del proyecto La Chira dijo que tras evaluar los documentos respectivos pidió a Sedapal no continuar retrasando el proceso.



“ProInversión viene pidiendo desde abril los costos referenciales del proyecto y detalles técnicos del túnel que se ha de construir a fin de establecerlos en la bases. El plazo ya venció a fines de mayo”, indicó al tiempo de esperar que en el futuro contrato de concesión se incluya la reutilización de aguas residuales tratadas, como una de las condiciones que deberá cumplir el próximo operador de la planta La Chira.

“El agua debe botarse lo menos posible al mar. Lo ideal es que sea reutilizada ya que el recurso hídrico es más escaso”, manifestó a EXPRESO.

Según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la PTAR La Chira implicará una inversión de aproximadamente S/. 457 millones y beneficiará a una población de alrededor de 2.5 millones de habitantes.

La concesión del colector La Chira tiene como finalidad reducir la contaminación de la parte sur del litoral limeño y mejorar las condiciones de salubridad del área urbana que circunda. Éste se ubica cerca de la punta La Chira, en Chorrillos, y

tiene por área de influencia a Villa El Salvador, Miraflores, Barranco y San Isidro.

El dato

EXPRESO intentó comunicarse con funcionarios de Sedapal, sin embargo hasta el cierre de edición, y a pesar de las insistencias, no se obtuvo respuesta.



“29 AÑOS DE LUCHA”

No a la impunidad ambiental

ELCOMERCIO - 03/07/10.- El cuantioso derrame de relaves mineros en Huancavelica no es un accidente más, sino que constituye un desastre ecológico y ambiental que obliga a las autoridades a actuar con urgencia para revisar el marco legal en que actúan los enclaves mineros y el sistema de monitoreo de los PAMA (Programa de Adecuación y Manejo Medio Ambiental), así como para sancionar severamente a los responsables.

Los desechos tóxicos han contaminado los ríos Mantaro, Escalera, Huachocolpa, Opamayo, Lircay, Urubamba, Cachi y otras fuentes de agua, lo que afecta los ecosistemas, fuentes de agua dulce y cadena alimenticia de una amplia zona del país.

¿Quién responde por esto? Por lo pronto, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha anunciado, con varios días de retraso, que ya inició el proceso contra la Compañía Minera Caudalosa, que podría recibir una multa de entre 5 y 10.000 UIT.

¿Es esto suficiente para recuperar a su estado original la zona afectada y resarcir a los afectados de los tremendos daños causados por una desgracia que pudo evitarse?

La agricultura, ganadería, piscigranjas y empresas agroindustriales han resentido fuertemente esta tragedia y tardarán mucho en reponerse. ¿Y qué decir de la población en general que ve escasear el agua para beber y preparar sus alimentos, pues hasta el agua subterránea ha sido contaminada?

Varios campanazos de alerta se dieron con antelación pero no se hizo nada, lo que pone en cuestionamiento el papel de autoridades que actuaron con suma irresponsabilidad e indolencia, por decir lo menos. Recientemente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó el “Informe sobre desarrollo humano 2009: por una densidad del Estado al servicio de la gente”, que concluye que la cuenca del río Mantaro está en situación crítica debido a los altos niveles de contaminación.

Es más, se precisaban allí, como principales fuentes de contaminación, las cargas de 32 vertimientos mineros y las aguas residuales de 43 distritos; y se remarcaban tanto los riesgos de la informalidad minera como la necesidad de un marco legal adecuado para el manejo eficiente del agua.

La atingencia es también oportuna ante la fuga y derrame de petróleo en barcasas de Pluspetrol, que han contaminado el río Marañón en la selva, en San José de Saramuro. Se torna imprescindible una exhaustiva investigación para deslindar responsabilidades y sancionar a los culpables, pues no es la primera vez que se dan estos derrames, con graves daños al ecosistema y especialmente la salud de las personas, al afectarse sus fuentes.

Por principio, dentro del modelo de economía social de mercado, promovemos fervientemente la iniciativa privada que estimula el crecimiento económico y crea empleo. Sin embargo, con la misma convicción, subrayamos que las empresas deben actuar con criterios de competitividad y eficiencia, pero también con responsabilidad social y respeto al medio ambiente.

Ante estos graves sucesos se espera un pronunciamiento de las autoridades pertinentes para conocer qué medidas se están tomando para evitar que se repita este tipo de hechos, derivados de la irresponsabilidad, laxitud y benevolencia de nuestra legislación ambiental.

“Defender el Agua es Defender la Vida”

www.fentap.org.pe



“29 AÑOS DE LUCHA”